BASES DEL CONCURSO

"Sorteo colonias Old Spice IG"

I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la marca Old Spice mediante una promoción que se desarrollará a través de la cuenta @oldspice_es de Instagram. Esta promoción se celebrará en todo el territorio nacional y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 01 de abril del 2024 hasta el 15 de abril del 2024 a las 23:59h, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos:

II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A.U., (en adelante, "P&G"), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

El perfil de Instagram https://www.instagram.com/oldspice_es/?hl=es puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

Los perfiles serán utilizados exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en las páginas Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación

IV. **RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM.** Conforme a lo dispuesto en las políticas de promociones vigentes para Instagram, debe tenerse en cuenta que:

1. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

1. La información facilitada por los participantes en el marco de la presente promoción será exclusivamente gestionada por P&G (no por Instagram), conforme a lo dispuesto en los apartados XI (cesión de derechos) y XII (cesión de datos de carácter personal) siguientes.

V. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los participantes de la presente promoción deberán (i) ser mayores de edad, y (ii) tener residencia legal en España (iii) tener un perfil en Instagram y (iv) ser seguidores en Instagram de la cuenta @oldspice_es.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.
Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantan o identifican a terceras personas.
En caso contrario o en el supuesto de conocerse cualquier infracción relevante por parte de los participantes en esta promoción, el promotor de esta acción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.
Al participar en el presente concurso, los participantes consienten automáticamente en la utilización, y tratamiento por parte de P&G, de sus imágenes y nombre en el ámbito de la promoción. P&G no utilizará las imágenes que voluntariamente comparte para cualquier otro fin que no sea la gestión de la promoción o su comunicación en las redes sociales.

VI. **PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Durante el período referido y por medio de un Post se anunciará la posibilidad de participar en una promoción, en adelante pujas, a través de la cuenta de Instagram de @oldspice_es.

Los usuarios que quieran participar deberán:

- Subir un story mencionando a @oldspice_es demostrando su puja.
- El usuario deberá tener el perfil abierto. Si el usuario tiene el perfil cerrado deberá enviar un mensaje privado con su participación.

Las pujas que se han establecido durante el periodo promocional serán:

- **1ª PUJA. 01/04/24. Se comunicará el ganador el 03/04/24**. Mayor número de flexiones en 15 segundos.
- **2ª PUJA. 03/04/24. Se comunicará el ganador el 05/04/24.** Mayor número de veces que dices “Chirimoya” en una bocanada de aire.

- **3ª PUJA. 05/04/24. Se comunicará el ganador el 08/04/24.** Mayor número de abdominales en 15 segundos.
- **4ª PUJA. 08/04/24. Se comunicará el ganador el 10/04/24.** Mayor número de palmadas que puedes dar antes de que se caiga un bote de Old Spice al lanzarlo al aire.
- **5ª PUJA. 10/04/24. Se comunicará el ganador el 12/04/24.** Mayor número de levantamiento de cejas en 15 segundos.
- **6ª PUJA. 12/04/24. Se comunicará el ganador el 15/04/24.** Mayor número de malabares que puedes hacer en 15 segundos.

P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos en las pujas, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

Características de las fotografías/videos (en adelante, el **"Material"**)**:** Las fotografías y videos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El usuario que suba el Material deberá tener todos los derechos de propiedad intelectual sobre dicho Material. El usuario mantendrá todos los derechos de propiedad intelectual sobre la obra.
2. El Material deberá respetar, a juicio del Organizador, la moral y las buenas costumbres.
3. El Material debe ser original y auténticos, esto es, no serán admitidas imágenes ni videos en las que se hayan realizado o aplicado técnicas de retoque, manipulación o montaje.
4. El Material que se suba por los usuarios no deberá infringir los derechos de terceros, ni tampoco la moral, la Ley, ni las buenas costumbres, pudiendo, en caso contrario, ser retiradas de forma inmediata por el promotor, sin necesidad de previo aviso.

En este sentido, no podrá subirse:

a) Contenido alguno que pertenezca a cualquier otra persona, como materiales que incluyan marcas registradas y/ o materiales protegidos por derechos de autor, cualquier material de difusión en TV o radio, o cualquier otro material que no le pertenezca.

b) Cualquier información delicada sobre la salud mental o física de alguna persona y sus creencias políticas o religiosas.

c) Cualquier manifestación que resulte despectiva o difamatoria sobre alguna persona o sobre los miembros de una determinada raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual o religión, o que infunda odio hacia determinados grupos.

d) Cualquier elemento que sea ilegal, abusivo, ofensivo, obsceno, o que entrañe intimidación o insultos a otras personas.

e) Cualquier elemento que exponga información, en cualquier manera, de carácter privado (en particular, aunque no exclusivamente, la información relativa a una persona identificable, como sitios web, domicilios, direcciones de correo electrónico, información de contacto, etc.), clasificado como spam, sexualmente explícito, que muestre violencia, sadismo o crueldad;

f) Cualquier elemento que apruebe el uso de drogas ilegales.

g) Cualquier elemento que ofrezca una imagen negativa de cualquier empresa o marca.

h) Cualquier elemento que promueva sus propios productos o servicios o los productos o servicios de cualquier tercero.

i) Cualquier información que sepa que es falsa, inexacta o engañosa

El participante que suba una fotografía o un vídeo familiar **deberá contar con el consentimiento de todas las personas que aparezcan**. Adicionalmente, **en caso de que aparecieran otros menores de edad en la fotografía o vídeo, deberá contarse con el consentimiento de sus padres o tutores**.

En este sentido, el participante declara ser titular de los derechos sobre los contenidos que sube, y que no está haciendo uso de ningún contenido que infrinja los derechos de cualquier otra persona o que utilice o muestre el nombre, fotografía o vídeo de cualquier otra persona, salvo que tenga la autorización de ésta

En particular los participantes garantizan, ya desde ahora, que disponen de la legitimidad y autorización expresa necesaria y suficiente para subir y comunicar públicamente la imagen de todas aquellas personas que aparecen en la fotografía o el video con la que han participado en la presente acción promocional; ya sean menores o adultos. La referida autorización comprende el uso y la comunicación pública de todos y cada uno de las fotografías o los videos publicados por los participantes en el marco de la presente acción promocional, tanto en la cuenta oficial de OLD SPICE en Instagram, como en cualesquiera de otros materiales o soportes en dónde se comunique la existencia de la presente acción promocional y su resultado.

Al participar en el presente concurso, los participantes consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y hasta el 30/06/2025, por parte de P&G, de sus imágenes, y nombres, así como de sus respuestas y comentarios, en cualquier tipo de publicidad, promoción, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción.

Un Jurado de la Organización elegirá, al final de cada puja, la puja más alta que será la ganadora del premio. En total se elegirán SEIS (6) pujas ganadoras asignando UN (1) ganador por cada puja.

El ganador acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información del premio efectuado

VII. **PREMIOS**. Cada ganador recibirá UN (1) Colonia Old Spice. En total en toda la promoción se entregarán SEIS (6) premios.

Sólo se entregará un premio por email/hogar. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios son personales e intransferibles. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios recibidos. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible por motivos ajenos a la misma la entrega del premio especificado en las presentes bases. En

este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO. P&G contactará con el ganador a través de un mensaje privado y le facilitará un link para cumplimentar sus datos. El ganador tendrá que hacer login con su cuenta de IG ganadora.

Si en el plazo inferior a CUARENTA Y OCHO (48) Horas hábiles desde el envío del link y/o mensaje de correo electrónico, no se hubiese obtenido la información, el ganador quedará excluido del premio sin poder optar a reclamación.

El envío se efectuará por mensajería a la dirección facilitada por el ganador en el formulario de registro. Si el envío se tuviese que realizar a Canarias, Ceuta o Melilla, P&G solicitará el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A. siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

IX. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES. No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de P&G.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

X. DETECCIÓN PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA. P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluida la manipulación del programa informático, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación de los participantes. En el supuesto que el participante no pueda o no quiera entregar algún documento solicitado, será inmediatamente eliminado de la promoción.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio objeto de la promoción.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

XI. **CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A.U. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A.U. para la promoción de esta edición.

Al dar su consentimiento a través de nuestras redes sociales para que las marca haga repost de su foto/video y/o instastory, autoriza que Procter and Gamble España S.A.U. (responsable de tratamiento de datos), utilice sus fotos, videos y/o voz, en sus redes sociales hasta el 30 de junio de 2025 a través de "repost".

Además, garantiza que dispone de la legitimidad y autorización expresa necesaria y suficiente para subir y comunicar públicamente la imagen, video y/o voz de todas aquellas personas que aparecen en las imágenes, ya sean menores o adultos.

La cedencia de imágenes, video y/o voz es voluntaria, se hace de forma totalmente gratuita y hasta el 30 de junio del 2025, exclusivamente en las redes sociales de las marcas de P&G.

XII. **CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados **por PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo, consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.
Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml

XIII. **FUERO**. Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.